



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 28163-DEP-1996 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos-Consejo Provincial de Educación y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Superior Capacitas Innovaciones Educativas (A -051), de la ciudad Cipolletti;

Que mediante Resolución N° 2743/03 del CPE se aprobó el Plan de Estudios de la carrera “*Tecnicatura Superior en Turismo y Hospitalidad*”;

Que las autoridades del establecimiento solicitan mediante Nota N° 008/2014 la baja de la carrera mencionada;

Que dicha solicitud se basa en que actualmente no se está dictando la carrera mencionada y la han excluido de la oferta académica vigente;

Que en función de lo expuesto se hace necesario dejar sin efecto la Resolución N° 2743/03 del CPE.-

Que debe emitirse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos, a partir de la presente, la Resolución N° 2743/03 del CPE mediante la cual se aprobó, en el Instituto Superior Capacitas Innovaciones Educativas (A -051) de la ciudad Cipolletti, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la carrera “*Tecnicatura Superior en Turismo y Hospitalidad*”.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área de Educación Privada, por su intermedio a los interesados, y archivar.

RESOLUCION N° 3112
AEP/SG/smh.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta